

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.335.930
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		10
	01	Arriendo de Activos No Financieros		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
09		APORTE FISCAL		3.335.890
	01	Libre		3.335.890
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.335.930
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.724.634
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.489.561
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.819
	01	Al Sector Privado		11.819
		001 Cuota Corporación Municipal Valparaíso Sitio Patrimonio Mundial		11.819
25		INTEGROS AL FISCO		20
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.886
	04	Mobiliario y Otros		1.031
	05	Máquinas y Equipos		2.578
	06	Equipos Informáticos		3.093
	07	Programas Informáticos		103.184
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- | | | |
|----|--------------------------------|-------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 1 |
| 02 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 40 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 1.417 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Subsecretaría del Patrimonio Cultural
Subsecretaría del Patrimonio Cultural (01, 05)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		6.005
- En el Exterior, en Miles de \$		3.223
d) Convenios con personas naturales		
- N° de Personas		2
- Miles de \$		65.845
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		4
- Miles de \$		47.154

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$ 7.950

04 Con cargo a este Subtítulo durante el año 2026 se podrá solventar los gastos de pasajes y estadías de expertos chilenos y extranjeros , para el desarrollo de la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial, y otras de similar naturaleza.
 Estos gastos serán autorizados mediante resolución de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por un monto máximo de \$11.119 miles.

05 La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la nómina actualizada y estado de avance de nuevas declaraciones de sitios de memoria, por cada región.